



# Política de Calidad

P1

Página 1 de 4

Versión 2

02/03/22

La Calidad es fundamental en las actividades desarrolladas por la FUNDACIÓN.

Las directrices y objetivos generales que guían esta entidad en relación con la Calidad se plasman en esta Política que ha sido definida por la gerencia.

Dentro del Sistema de Gestión de Calidad, la FUNDACIÓN se compromete:

- Satisfacer todos los requisitos aplicables, incluyendo los legales y reglamentarios.
- Comunicar a la organización, a través de esta política, la importancia de satisfacer esos requisitos.
- Asegurarse de que se establecen los objetivos de Calidad para cada año basados en los objetivos generales definidos en esta política.
- Revisar el Sistema definido al menos una vez al año.
- Revisar la política de calidad.
- Asignar los recursos necesarios, humanos y materiales, para lograr la adecuada implantación y evolución del Sistema definido.

Todos estos compromisos se llevan a cabo para la consecución de los siguientes objetivos Generales de Calidad:

- Dar plena satisfacción a nuestro **alumnado** mediante el cumplimiento de sus requisitos.
- Mejorar continuamente la eficacia de los procesos de trabajo.
- Mejorar continuamente los resultados de los años anteriores.

## 1.1 La Misión.

La misión de la Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo es la gestión de programas de empleo y formación, y la captación de todos aquellos recursos necesarios para su implementación, con





# Política de Calidad

P1	Página 2 de 4
Versión 2	02/03/22

objeto de contribuir a la mejora de la empleabilidad de los vecinos y vecinas de este municipio.

## 1.2 La Visión.

Ser un agente de desarrollo socioeconómico para el municipio, a través de la formación humana, contando con recursos humanos cualificados y con capacidad de gestión.

Los servicios que presta pretenden merecer una valoración excelente por parte de la comunidad educativa y sociedad en general.

## 1.3 Objetivo General.

EL objetivo general de la Fundación para la Promoción del Empleo, la Formación Profesional y el Movimiento Cooperativo es el de promocionar y potenciar el empleo en el municipio, la realización de actividades complementarias de otras administraciones públicas en esta materia, así como el apoyo a toda clase de iniciativas privadas encaminadas a tales fines, pudiéndose establecer convenios con dichas instituciones, todo ello de acuerdo a los principios de eficacia, coordinación, cooperación y colaboración.

## 1.4 Objetivos Estratégicos.

Para el logro de tales finalidades esta entidad tendrá, entre otros, los siguientes objetivos estratégicos, articulados por medio de los objetivos de gestión de la compañía:

- a) Intervenir en todas las áreas que incidan contra el desempleo y la exclusión social.
- b) Proporcionar, a través de la programación y ejecución de acciones formativas, una formación que contribuya a la dotación y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales necesarias para el inicio o adecuada continuación de una ocupación remunerada, por cuenta





# Política de Calidad

P1

Página 3 de 4

Versión 2

02/03/22

propia o ajena, contribuyendo así a la mejora de la situación social de los destinatarios de las mismas.

c) Actuar preferentemente sobre los colectivos con mayores tasas de desempleo y especiales dificultades de acceso al empleo.

d) Favorecer la inserción social y laboral de personas en riesgo de exclusión social, mediante la ejecución de acciones formativas.

e) Colaborar en la mejora de la adaptabilidad y cualificación profesional de los trabajadores ocupados.

f) Colaborar con el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, a petición del mismo, en la mejora de la cualificación profesional de su personal.

g) Fomentar y promover de forma transversal en todas las acciones y actividades la igualdad de oportunidades.

h) Favorecer el autoempleo.

i) Participar y realizar estudios e investigaciones sobre el mercado local de trabajo.

j) Gestionar fondos europeos, estatales, autonómicos o insulares que sean asignados a esta entidad, para el desarrollo de programas de fomento del empleo y la formación.

k) Participar con otras instituciones u Organismos públicos y empresas privadas en cualquiera actividad destinada directa o indirectamente a la creación de empleo y formación de los/a trabajadores/as de nuestro municipio.

l) Elaborar planes de generación de empleo en colaboración con las empresas localizadas en el municipio.

m) Cualquier otra actividad que le encomiende el Ayuntamiento a través de sus órganos competentes, de acuerdo con los fines y objetivos encomendados a este organismo autónomo.





# Política de Calidad

P1

Página 4 de 4

Versión 2

02/03/22

LA GERENTE

FDO.: Claudina Perdomo García

